

todos se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 1 de octubre de 1993.- El Delegado. (Por Orden 22 abril 1993), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-215.92).

Ignorándose el domicilio de la entidad mercantil Viajes Revelin, S.A., que tuvo su último domicilio en el Edificio Diana n. 1, local 19 y 20 de Benalmádena, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común; para que sirva de notificación de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador MA-215.92.

Haciéndose saber que dispone de un plazo de ocho días para que alegue lo que a su derecho convenga, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Málaga, 21 de octubre de 1993.- El Delegado, Juan A. Guayo Pérez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación (JA-2-AL-172).

Con fecha 3-2-93, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE LOS LOBOS EN LA CARRETERA N-332" considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, sin perjuicio de poder desolazarse al terreno, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6. planta.

## ACONDICIONAMIENTO DE LA VARIANTE DE LOS LOBOS EN LA CARRETERA N-322.

CLAVE: JA-2-AL-172

Finca nº.	PROPIETARIO	SUPERFICIE I
<u>Día 29-11-93, a partir de las 11 horas en Los Lobos</u>		
1,2,42	D. FERNANDO AVILA AVILA	409+551+424
3,4,6,8,11,14	D. AGUSTIN GARCIA GONZALEZ	700+5.531+558+4
5,10	D. FRANCISCO GARCIA VIUDEZ	503+362
7,12	D. JESUS MARTINEZ GARCIA	400+1.980+292
9,13,16	D. JUAN CAMPOY MARQUEZ	332+1.657+207
15,24,25	Hdos.de D. CESAR ARCOS FERNANDEZ	265
17,18	D. RODRIGO CAMPOY MARQUEZ	315+128
19,20	D. JOSE MARQUEZ GARCIA	

### Día 30-11-93, a partir de las 11 horas en Los Lobos

21,23	D. MARIANO ARCAS FERNANDEZ	
22,26,27	D. JUAN RODRIGUEZ GARCIA	577
28,29,31	D. FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA	163
33	D. DIONISIA RODRIGUEZ GARCIA	315
34	D. ANA RODRIGUEZ GARCIA	112
35	D. ANTONIO GARCIA SOLER	4.594
36	D. BLAS GUEVARA GARCIA	712
37	D. JOSEFA GUEVARA SOLER	2.430

### Día 1-12-93, a partir de las 11 horas en Los Lobos

38,45	D. GINES GUEVARA SOLER	2.917+2.978
39,50,54	D. DAMIAN PEREZ AVILA	4.691+2.088
40	D. ANA, ENCARNACION y AMPARO PONCE FERNANDEZ	333
41	D. MIGUEL MARTINEZ SOLER	1.643
43,47	D. ALONSO MARTINEZ GONZALEZ	824+1.419
44	D. JOAQUIN MARTINEZ SOLER	2.311

### Día 2-12-93, a partir de las 11 horas en los Lobos

46	D. ANITA LOSILLA GIMENEZ	2.498
49	D. ANDRES MARQUEZ GALLEGO	3.203
	D. GINES GONZALEZ SOLER	2.230
51,52	D. ANA MARTINEZ RODRIGUEZ	1.935+968
53,55	D. PEDRO VILLAVEGUT BOU	
56,57,58,59	D. MILAGROS PONCE FERNANDEZ	
60,61,62	D. JUAN FOULQUIE SANCHEZ	

Almería, 27 de octubre de 1993.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, de aprobación definitiva del Plan Parcial Vista Alegre en Peligros (Granada) de fecha 15 de junio de 1993, promovido por doña María Concepción de Almadóvar Mateo (2801) (PP. 3116/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 15 de junio de 1993.

Peligros. Plan Parcial Vista Alegre, promovido por D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Concepción de Almadóvar Mateo. Ref<sup>o</sup>: 2801.

Examinado el expediente de Plan Parcial Vista Alegre aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Peligros en fecha 31 de marzo de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art<sup>o</sup> 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal Reglamento de Planeamiento Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 118 b), del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, quedando supe-  
ditada la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la  
Junta de Andalucía (BOJA) a la publicación de la Revisión de las  
Normas Subsidiarias, asimismo deberá corregirse la altura en la  
zona Socio-Cultural a sólo 2 plantas y eliminar de la Cartografía  
del Plan parcial la trama correspondiente al suelo urbano colin-  
dante.

Segundo. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de  
Peligros e interesados.»

Una vez aportada documentación solicitada en el acuerdo  
de la Comisión Provincial de Urbanismo de 15 de junio de 1993,  
quedan subsanadas las deficiencias y por tanto procede la publi-  
cación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la  
aprobación definitiva del Plan Parcial Vista Alegre del municipio  
de Peligros.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía adminis-  
trativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante  
la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de  
Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir  
del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en  
los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-  
Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del  
Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de  
Urbanismo según lo establecido en el artº 110.3 de la Ley 30/  
1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Pro-  
cedimiento Administrativo Común.

Granada, 30 de septiembre de 1993.- El Secretario, Olvido  
Pérez Vera.- Vº. Bº. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escri-  
bano.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA**

**ANUNCIO de bases.**

**CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION INDEFINIDA  
DE UNA PLAZA DE LAVANDERA-PLANCHADORA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE  
PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.**

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de  
un Concurso para la provisión indefinida de una plaza de  
Lavandera-Planchadora (Grupo E), vacante en la plantilla de  
personal laboral de esta Diputación, dotada con las retribuciones  
establecidas en el Convenio Colectivo del personal laboral de la  
Diputación Provincial de Almería.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en  
cualquier municipio de la provincia de Almería.

**2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE  
REUNIR LOS ASPIRANTES.**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de  
aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de  
cotización a la Seguridad Social, le permita  
alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los  
sesenta y cinco años de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o  
equivalente o en condiciones de obtenerlo en la  
fecha de finalización del plazo de admisión de  
instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que  
impida el desempeño de las correspondientes  
funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente  
disciplinario del servicio al Estado, a las  
Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni  
hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones  
públicas.

**3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

Los aspirantes deberán presentar instancia debidamente  
reintegrada en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en  
el Concurso y manifiesten que cumplen todas y cada una de las  
condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando  
fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente,  
cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los  
puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente. Los  
documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las  
condiciones indicadas en la base 2 -apartados a), b) y c)- son  
las siguientes:

- 1) Documento nacional de identidad.

- 2) En su caso, certificado de cotizaciones a la  
Seguridad Social.
- 3) Título exigido o resguardo de haber abonado los  
derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar un foto tipo carnet  
del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones  
y documentos justificativos de los méritos alegados por los  
interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias  
simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén  
justificados por el documento correspondiente o fotocopia del  
mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

**4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**

Las instancias y documentación se presentarán en el  
Registro General de la Excma. Diputación Provincial, o por  
cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley  
del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del  
Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte  
días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación  
del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el  
plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación  
dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y  
excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en  
el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas  
las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y  
excluidos, con indicación del plazo de subsanación que en los  
términos del artículo 71 de la Ley del Régimen Jurídico de las  
Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo  
Común se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar  
y fecha de celebración del concurso.

La publicación de dicha resolución en el Boletín  
Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos  
de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier  
momento de oficio o a petición del interesado.

**5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES.**

A) El Tribunal valorará los méritos alegados y  
justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al  
siguiente baremo de méritos:

**1.- MERITOS PROFESIONALES**

1.a.- Por cada mes completo de servicios prestados en  
cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de  
igual ó similar contenido al que se opta..... 0,05 puntos

1.b.- Si los servicios a que se refiere el apartado  
anterior han sido prestados en la Excma. Diputación Provincial de  
Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de  
cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c.- Por cada mes completo de servicios prestados en  
empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar  
contenido..... 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran  
sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se  
reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

**2.- CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS**

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a  
que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

- De 15 a 40 horas de duración..... 0,10 puntos
- De 41 a 70 horas de duración..... 0,20 puntos
- De 71 a 100 horas de duración..... 0,25 puntos
- De 101 a 200 horas de duración..... 0,50 puntos
- De 200 horas en adelante..... 1,00 puntos

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea  
inferior a quince horas ó cuando no se justifique su duración.

**3.- SUPERACION DE PRUEBAS SELECTIVAS**

3.a.- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas  
selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones  
Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a  
los que se pretende acceder..... 1 punto por cada selección.

3.b.- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas  
selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones  
Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los  
que se pretende acceder.....0,50 puntos por cada selección.

**APLICACION DEL CONCURSO**

En caso de empates en la puntuación obtenida por los  
aspirantes, el Tribunal podrá optar, para el desempate, por una  
de estas dos opciones:

- a) Realización de una entrevista curricular.
- b) Resolución del empate con arreglo a los criterios  
que se relacionan por orden de prelación:

- 1. Mayor tiempo de servicios en puesto similar en la  
Diputación Provincial de Almería.
- 2. Mayor tiempo de servicios en puesto similar en la  
Administración Pública.